



Ciudad de México a 12 de diciembre de 2016

**FE DE ERRATAS DEL OFICIO
No. SEA/DGIM/DPC/2079/2016**

ASUNTO

Referente la procedimiento de contratación mediante LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número CJF/SEA/DGIM/LP/20/2016, sobre la base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, que tiene la finalidad de seleccionar a la persona que será la titular del contrato de obra pública cuyo objeto residirá en llevar a cabo los trabajos para la "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE EN TEPIC, NAYARIT", EDIFICIO DE JUZGADOS Y SÓTANOS DE TRIBUNALES (PRIMERA ETAPA), a ejecutarse en la Avenida Aguamilpa No. 275, Colonia Industrial, en Tepic, Nayarit.

FE DE ERRATAS.

En el oficio número SEA/DGIM/DPC/2079/2016 del 12 de diciembre de 2016, mediante el cual se Notificó el Fallo del procedimiento en comento, en la página 24 de 26, se elimina lo referente a la fianza administrada, conforme a lo siguiente:

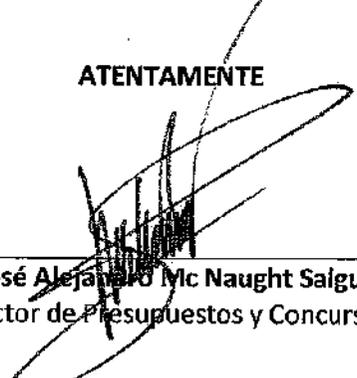
Dice:

"... EL CONTRATO CUYO OBJETO RESIDIRÁ EN LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE LA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE EN TEPIC, NAYARIT" EDIFICIO DE JUZGADOS Y SÓTANOS DE TRIBUNALES (PRIMERA ETAPA), UBICADO EN AVENIDA AGUAMILPA No. 275, COLONIA INDUSTRIAL, TEPIC, NAYARIT, POR LA CANTIDAD DE \$568'913,470.45 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 45/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 330 (TRESCIENTOS TREINTA) DÍAS NATURALES; OTORGANDO UN ANTICIPO DEL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, A TRAVÉS DE FIANZA ADMINISTRADA, POR SER ESTA LA PROPUESTA QUE RESULTA ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL CONSEJO Y OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN, GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS."

Debe decir:

"... EL CONTRATO CUYO OBJETO RESIDIRÁ EN LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE LA "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE EN TEPIC, NAYARIT" EDIFICIO DE JUZGADOS Y SÓTANOS DE TRIBUNALES (PRIMERA ETAPA), UBICADO EN AVENIDA AGUAMILPA No. 275, COLONIA INDUSTRIAL, TEPIC, NAYARIT, POR LA CANTIDAD DE \$568'913,470.45 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 45/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 330 (TRESCIENTOS TREINTA) DÍAS NATURALES; OTORGANDO UN ANTICIPO DEL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, POR SER ESTA LA PROPUESTA QUE RESULTA ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL CONSEJO Y OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN, GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS."

ATENTAMENTE



Lic. José Alejandro Mc Naught Saiguero
Director de Presupuestos y Concursos

C.c.p.- Lic. Adolfo Gonzaga Rodríguez Méndez.- Director General de Auditoría.- Presente.
Ing. Francisco Javier Pérez Maqueda.- Director General de Inmuebles y Mantenimiento.- Presente.
Maestra Paola Graciela Silva Laríos.- Secretaria Técnica en la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento. Presente.
Ing. Rodolfo Martínez Quintero.- Secretario Técnico en la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento. Presente.
Ing. Homero Francisco Ruiz Palma.- Director de Auditoría de Obra Menor y Mantenimiento.- Presente.
Ing. Andrés Noé Reynoso Gómez.- Director de Mantenimiento.- Presente.